

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE MERCANCÍAS DE UN PUNTO A OTRO DENTRO DEL TERRITORIO ADUANERO ECUATORIANO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Consiste en la operación aduanera mediante la cual se transporta mercancías bajo control y potestad del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de un punto a otro dentro del territorio aduanero ecuatoriano, la cual conlleva la ejecución de monitoreo aduanero georreferenciado, siempre que exista la viabilidad técnica de colocar un Precinto Electrónico de Monitoreo Aduanero (PEMA) en la unidad de carga o medio de transporte. Existen los siguientes traslados: • Traslado planificado: es aquel donde la mercancía es descargada en el lugar de entrega pactado con el transportista internacional en el documento de transporte y que será movilizada posteriormente a otra zona primaria para llevar a cabo el proceso de despacho. • Traslado no planificado: es aquel donde las mercancías han sido descargadas en un lugar distinto al pactado con el transportista, por causa de un arribo forzoso o por razones de conveniencia logística.
¿A quién está dirigido?	• Depósitos Temporales • Transportista efectivo • Administrador de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) • Importadores, bajo la condición de que haya existido un traslado previo, y que sea necesario cumplir con un reembarque. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Realizar el traslado de la mercancía desde la Zona Primaria de Origen hacia la Zona Primaria de Destino
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass. • Registro de Medio de Transporte • Verificar que se encuentre la ruta ingresada en el Ecuapass • Garantía general o específica de acuerdo al tipo de OCE para cumplir

eventuales tributos

- Factura comercial
- Documento de transporte

Requisitos Específicos:

Existen requisitos especiales o consideraciones adicionales que forman parte del presente trámite:

- En el caso de que no este la ruta ingresada deberá solicitar al SENAE el ingreso de la misma.
- Precinto electrónico de monitoreo aduanero (PEMA), siempre que exista la viabilidad técnica.
- En el caso de que el escenario relacionado al importador, podrá obtener la asesoría y el servicio de un agente de aduana autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. El listado de Agentes de Aduana autorizados se encuentra en la siguiente ruta:
<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/LISTADOS-DE-AGENTES-DE-ADUANA-AUTORIZADOS.pdf>

Traslado Planificado (Depósito temporal, Zede o Importador):

1. Contar con una garantía general o específica de acuerdo al tipo de OCE que realiza la solicitud de traslado:

1.1 Contar con una garantía general habilitada por parte del **depósito temporal**

1.2 Si fuere solicitado por un **importador** para ejecutar un reembarque dispuesto o autorizado por el distrito donde fue trasladada la mercancía para su despacho, será específica

1.3 Si el solicitante fuere el **administrador de una ZEDE**, la garantía será general.

2. Solicitud de traslado entre zonas primarias-STM

3. Factura comercial y documento de transporte (Documentos digitalizados)

Traslado no Planificado(Transportista):

1. Contar con una garantía general o específica

2. Solicitud de traslado entre zonas primarias-STM

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la Aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>

Traslado planificado solicitado por el depósito temporal aprobado automáticamente.

- Ingresar a la ruta: [Portal externo > Trámites operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Solicitud de traslado entre zonas primarias-STM](#), indicando lugar de origen y destino, rutas, medios de transporte y garantía general, en caso de contar con un sistema propio, puede ser transmitido por el solicitante.

- Acción de control que por selectividad será asignada a la solicitud aprobada:

Sin Control

- Realizar la salida de la mercancía por parte del depósito temporal de origen
- Realizar el ingreso de la mercancía por parte del depósito temporal de destino.

Inspección Física o Intrusiva

- Coordinar la fecha y hora de inspección, con la Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria del distrito de origen previo a la salida de las mercancías de esta zona primaria, se realiza la inspección de las mercancías y determina la conformidad de las mismas. En caso de encontrarse novedades en la inspección, no se autoriza la salida y se notifica al solicitante para que subsane observaciones; caso contrario, se autoriza la salida de las mercancías del depósito temporal de origen.

- Depósito Temporal de Destino

Coordinar con la Dirección de Zona Primaria del distrito de destino para verificar electrónicamente el ingreso de carga al depósito temporal destino en relación a lo registrado por el depósito temporal origen por el traslado realizado, si no tiene novedad se procede a levantar la garantía y finaliza el traslado; caso contrario no se levanta la garantía hasta que sea justificada la novedad.

Traslado planificado solicitado por el Administrador ZEDE aprobado automáticamente.

- Ingresar a la ruta: [Portal externo > Trámites operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Solicitud de traslado entre zonas primarias-STM](#), indicando lugar de origen y destino, rutas, medios de transporte y garantía general, en caso de contar con un sistema propio, puede ser transmitido por el solicitante

- Acción de control que por selectividad será asignada a la solicitud aprobada:

Sin Control

- Realizar la salida de la mercancía por parte del depósito temporal de origen.
- Realizar el ingreso de la mercancía por parte del Administrador de la

ZEDE.

Inspección Física o Intrusiva

- Coordinar la fecha y hora de inspección, con la Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria del distrito de origen previo a la salida de las mercancías de esta zona primaria, se realiza la inspección de las mercancías y determina la conformidad de las mismas. En caso de encontrarse novedades en la inspección, no se autoriza la salida y se notifica al solicitante para que subsane observaciones; caso contrario, se autoriza la salida de las mercancías del depósito temporal de origen.

- Administrador ZEDE

Realizar el ingreso de la mercancía por parte del Administrador de la ZEDE de destino, si el registro del informe de ingreso de mercancías por traslado es aceptado sin novedad y cuando el ingreso sea “Final” o “Total” cambia el estado de la solicitud de traslado ha FINALIZADO y se realiza el levante de la garantía. Sin embargo, en caso de novedades, deberá subsanarlas.

Traslado planificado de mercancías a las que se les dispuso o autorizó el reembarque

- Llenar el formato de Solicitud Física de Aprobación de Garantía Específica.
- Registrar la solicitud de autorización de reembarque asociando el número de carga del cual se dispuso o autorizó dicha operación en la siguiente ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> >Trámites operativos > Formulario de solicitud de categoría > **Solicitud de autorización**, escogiendo el distrito en donde se efectuará el reembarque como motivo de trámite escoja la opción *03 Solicitud de Reembarque*; en régimen sujeto al trámite seleccione *83 Reembarque*; detalle en el campo número de referencia, el *número de carga*; y en el campo observaciones coloque el *motivo* respectivo.
- Ingresar a la ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Trámites operativos > Elaboración de e-doc. > Despacho > Exportaciones> **Declaración simplificada (exportación)**.
- Depósito Temporal de origen
 - Registrar la salida de la mercancía a trasladar y reembarcar, utilizando para el efecto la siguiente ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Trámites operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > **Informe de salida de mercancía-SMDT**, colocando como “Tipo de Salida”, “Salida legal justificada”, además debe detallar el número del acto administrativo en el que se autorizó el traslado de la mercancía a reembarcar.
- Depósito Temporal de Destino o Zona Primaria
 - Registrar el ingreso utilizando para el efecto la siguiente ruta:

<https://ecuapass.aduana.gob.ec>> Trámites operativos> Elaboración de e-doc. > Carga > Exportación > **Informe de ingreso de exportación**; o si lo realiza el técnico operador del área de zona primaria utiliza la siguiente opción: <https://ecuapass.aduana.gob.ec>> Sistema de carga de exportación > Ingreso/salida > **Registro y modificación manual de informe de ingreso de carga**. Si el registro es sin novedad se realiza la Solicitud de Levante y Devolución de Garantía acercándose al distrito en donde se le autorizó la garantía específica, a fin de que ésta sea devuelta; caso contrario no se devuelve la garantía específica presentada hasta que sea subsanada la novedad.

Traslado no planificado solicitado por el Transportista con garantía específica aprobado manualmente.

- Ingresar al sistema informático Ecuapass; **Ruta:**

<https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Trámites operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > **Solicitud de traslado entre zonas primarias-STM**, indicando lugar de origen y destino, rutas, medios de transporte y garantía general, en caso de contar con un sistema propio, puede ser transmitido por el solicitante

- Registrar garantía específica **Ruta:** <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de Solicitud de Categoría > **Registro de solicitud de aprobación de garantía**, para que sea aprobada por el distrito, una vez que es aprobada se aprueba la solicitud de traslado.

- Acción de control que por selectividad será asignada a la solicitud aprobada:

Sin Control

- Realizar la salida de la mercancía por parte del depósito temporal de origen.

Inspección Física o Intrusiva

- Coordinar la fecha y hora de inspección, con la Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria del distrito de origen previo a la salida de las mercancías de esta zona primaria, en caso de encontrarse novedades no se autoriza la salida, caso contrario se autoriza la salida de las mercancías del depósito temporal de origen.

- Depósito Temporal de Destino

- Realizar el ingreso de la mercancía por parte del depósito temporal de destino.
- Coordinar con la Dirección de Zona Primaria del distrito de destino para verificar electrónicamente el ingreso de carga por traslado realizado, si no tiene novedad se procede a levantar la garantía y finaliza el traslado; caso contrario no se levanta la garantía hasta que sea justificada la novedad.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas los siete días de la semana, a través del siguiente enlace:

<https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

En caso de necesitar realizar algún trámite de forma presencial, a continuación se detallan los lugares de atención:

- Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>
- Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>
- Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>
- Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>
- Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>
- Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>
- Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>
- Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>
- Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>
- Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>
- Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>
- Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>
- Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Base Legal

- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0105-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-SENAE-2022-0053-RE REGULACIÓN GENERAL PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRASLADO DE MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0009-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2022-0053-RE REGULACIÓN GENERAL PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRASLADO DE MERCANCÍAS. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-014-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CIDT SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE TRASLADO ENTRE ZONAS PRIMARIAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0053-RE REGULACIÓN GENERAL PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRASLADO DE MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0075-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2022-0053-RE REGULACIÓN GENERAL PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRASLADO DE MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0009-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2022-0053-RE REGULACIÓN GENERAL PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRASLADO DE MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0066-RE SENAE-MEE-2-3-010-V5 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DE TRASLADO DE MERCANCÍAS ENTRE ZONAS PRIMARIAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0103-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE-ISEE-2-3-016-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA STM SOLICITUD REGISTRO DE TRASLADO. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicio@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	8414
2026	06	0	6954
2026	05	0	481

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	1	189
2026	03	0	183
2026	02	0	162
2026	01	0	187
2025	12	2	191
2025	11	3	167
2025	10	0	184
2025	09	0	200
2025	08	0	172
2025	07	0	170
2025	06	0	158
2025	05	4	181
2025	04	1	128
2025	03	0	257
2025	02	0	257
2025	01	0	285
2024	12	0	147
2024	11	0	140
2024	10	0	157
2024	09	0	145
2024	08	0	154
2024	07	0	124
2024	06	0	111

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	146
2024	04	0	147
2024	03	0	220
2024	02	0	199
2024	01	0	111
2023	12	0	164
2023	11	0	166
2023	10	0	138
2023	09	0	124
2023	08	0	169
2023	07	0	137
2023	06	0	123
2023	05	0	150
2023	04	0	127
2023	03	0	106
2023	02	0	96
2023	01	0	96
2022	12	0	103
2022	11	0	142
2022	10	0	106
2022	09	0	139
2022	08	0	143
2022	07	0	159
2022	06	0	140

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	110
2022	04	0	98
2022	03	0	97
2022	02	0	82
2022	01	0	145
2021	12	0	124
2021	11	0	121
2021	10	0	125
2021	09	0	133
2021	08	0	195
2021	07	0	109
2021	06	0	140
2021	05	0	156
2021	04	0	147
2021	03	0	168
2021	02	0	178
2021	01	0	209
2020	12	0	195
2020	11	0	27
2020	10	0	51
2020	09	0	39
2020	08	0	43
2020	07	0	38
2020	06	0	27

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	27
2020	04	0	32
2020	03	0	39
2020	02	0	51
2020	01	0	46